

- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Biodegradación de contaminantes orgánicos.
- Condiciones de la beca:
 - Retribución mensual íntegra: 984 euros.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta un máximo de 5 meses.
- Seguro de Asistencia y de Accidentes Individual.
- Otros méritos a valorar:
 - Experiencia investigadora en temas relacionados.
 - Publicaciones y/o comunicaciones a congresos.

Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 2 de septiembre de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Ignacio Martínez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, de don José Ignacio Martínez García con DNI 24.191.567, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 1 de julio de 2003 (BOJA núm. 136 de 17 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 8087310.
Puesto de trabajo: Gb. Estudio Socio-Económico del Agua.
Centro directivo y localidad: Instituto del Agua de Andalucía.
Sevilla.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ocaña.
Nombre: Antonio.
DNI: 28.861.015.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 118 de 23 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución

antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1, de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados que obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 9 de junio de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

**ANEXO - CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
LISTADO DEFINITIVO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN**

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
26002617 ASUNTOS SOCIALES	SEGOVIA	COBO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA DOLORES	8,580 JAEN	818110 JAEN	SC. GESTIÓN ECO. Y CON. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A12
25957033 ASUNTOS SOCIALES	FERNANDEZ DE MOYA	LOPEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA ISABEL	20,500 JAEN	7840510 JAEN	NG. GESTION DE CENTROS D.P. ASUN. SOCI. JAEN	D10
25952016 ASUNTOS SOCIALES	GARCIA	AGUILERA D.P. ASUN. SOC. JAEN	ANTONIO FRANCISCO	17,550 JAEN	7840610 JAEN	NG. GESTION PROGRAMAS D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7840710 JAEN	DP. PRIMERA INFANCIA D.P. ASUN. OC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7831710 JAEN	DP. INSTITU. PROTE. Y REF. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
25888110 ASUNTOS SOCIALES	PORRAS	GONZALEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JUAN ANTONIO	23,500 JAEN	7841110 JAEN	DP. GESTION ADMINISTRAT. D.P. ASUN. SOC. JAEN	C10
26000021 ASUNTOS SOCIALES	PERAGON	RUIZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JESUS	18,010 JAEN	7841210 JAEN	NG. GESTION ADMINISTRAT. D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26003260 ASUNTOS SOCIALES	RODRIGUEZ	MARTINEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	RAUL	18,450 JAEN	1610910 JAEN	NG. GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	C10
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7865810 JAEN	ASESOR TEC.-RECEPCIÓN D.P. ASUN. SOC. JAEN	
75016742 ASUNTOS SOCIALES	JIMENEZ	JURADO D.P. ASUN. SOC. JAEN	ROSA MARIA	4,510 JAEN	501010 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	A20
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	501010 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610210 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610210 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	

DNI Consejería/Org. Aut..	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuero
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7979810 JAEN	ASESOR TEC.-CENTRO MEN. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
25947358 ASUNTOS SOCIALES	MERELO	JEREZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	ANTONIO JOSE	20,050 JAEN	1610810 JAEN	COORD. ACOG. FAM. Y ADO. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A20
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1611110 JAEN	ASESOR TEC. ACOG. FAM. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
23804230 ASUNTOS SOCIALES	SERRANO	MARTINEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA CARMEN	6,750 JAEN	1613110 JAEN	ASESOR TEC.-ACOG. FAMI. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A12
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7831810 JAEN	ASESOR TEC. ADOP. INTER. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610110 JAEN	ASESOR TEC. REFORMA D.P. ASUN. SOC. JAEN	
23788039 ASUNTOS SOCIALES	NADAL	CARO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MAGDALENA	13,170 JAEN	1627010 JAEN	SC. PRESTACIO. NO PERIOD. D.P. ASUN. SOC. JAEN	B20
38081682 ASUNTOS SOCIALES	AGUAYO	NAVIO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA NIEVES	18,300 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
25992260 ASUNTOS SOCIALES	EXTREMERA	CABRERA D.P. ASUN. SOC. JAEN	FRANCISCO MANUEL	19,550 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26006777 ASUNTOS SOCIALES	MOLINA	CABALLERO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA AURELIA	18,550 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26005520 ASUNTOS SOCIALES	VILCHEZ	FERNANDEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JUAN	18,425	2992910 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Morales Campoy Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Morales Campoy del Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Algebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a las especialidades recogidas en la presente Resolución de los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de las especialidades referidas en la misma.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal especializado en las materias a impartir, así como cubrir con personal cualificado las posibles vacantes y sustituciones en las bolsas de las distintas especialidades, se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de los integrantes de la bolsa de trabajo y de la lista para sustituciones de las especialidades referidas en el punto 1 de la presente Resolución, sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito.

Por ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

1. Participantes y requisitos.

1.1. Anunciar convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de cualquiera de las Especialidades relacionadas en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio), modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA de 9 de enero de 2001), para solicitar el cambio de adscripción a las bolsas y listas de las Especialidades relacionadas a continuación:

- Lengua Castellana y Literatura (590-004).
- Geografía e Historia (590-005).
- Física y Química (590-007).
- Inglés (590-011).
- Tecnología (590-019).

Los participantes deberán estar en posesión de algunas de las titulaciones que para las especialidades convocadas figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2000. Asimismo, se deberá estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica, excepto para la especialidad de Tecnología (590-019).

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Solicitudes.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2.3. de la presente Resolución.

- Fotocopia del certificado del expediente académico donde conste la nota media del mismo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1267/1994, de 10 de junio.

- Fotocopia del CAP o título profesional de Especialización Didáctica, excepto para la especialidad de Tecnología (590-019).

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

3. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocidos por la Resolución de 25 de julio de 2003, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del año correspondiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

En el supuesto de los integrantes de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figuran en las mismas y se empleará como criterio de desempate la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo. De persistir el empate, se dirimirá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden que aparecen. Si fuese necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. Por último, se desempatará por la mayor nota media del expediente académico y, en último caso, se empleará como criterio la mayor antigüedad de la fecha de obtención del título alegado.

4. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 2.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los integrantes de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quienes se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquellos a quienes no se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad, especificando el motivo.

Los aspirantes admitidos en la Resolución provisional de la presente convocatoria que figuren como admitidos en dos o más listas, están obligados a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establece en esta Resolución.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el interesado.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

5. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicio publicado por Resolución de esta Dirección

General de 25 de julio de 2003, tendrá efecto para el curso académico 2003/2004, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 5 de esta Resolución y no se encuentre ocupando una vacante para el curso 2003-2004, en cuyo caso el cambio se hará efectivo para el curso 2004-2005. En caso de estar desempeñando una sustitución, el cambio surtirá efectos a la finalización de la misma.

Para el personal integrante de las listas de sustituciones del curso 2003-2004 el cambio de especialidad tendrá efecto desde el día siguiente al de su publicación definitiva.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General,
Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ D.N.I. _____
CALLE O PLAZA _____ PROVINCIA _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELÉFONO/S _____

DATOS ADMINISTRATIVOS:

1.- PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS

ESPECIALIDAD _____ CÓD.: _____
CUERPO _____ CÓD.: _____
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2003 AA _____ MM _____ DD _____

2.- PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA PARA SUSTITUCIONES 2003/2004

ESPECIALIDAD _____ CÓD.: _____
CUERPO _____ CÓD.: _____

BOLSA SOLICITADA:

ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____
CUERPO: _____ CÓDIGO: _____

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE : _____

FOTOCOPIA DEL C.A.P O TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁTICA SÍ NO

PARA DESEMPATE: PRESENTA CERTIFICACIÓN NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO: SÍ NO

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO/A PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

Sevilla, a _____ de _____ de 2003.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvención en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de octubre de 2003, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo

de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

421. Remedios Sánchez Moreno; 422. Juan Domínguez Castillo; 423. Encarnación Rodríguez Montañés; 424. Peñuela y Jiménez S.L.; 425. Maripu Vitori S.L.; 426. Abdelilah Hammame; 427. Juan Carlos Vega Aguilera; 428. Elena López Valcárcer; 429. Nora Mabel Senes; 430. Paralelo Díez Agencia de Viajes, S.L.; 431. Málaga Plaza Mayor Guadalmar S.L.; 432. Díaz Bitin, S.C.; 433. José M.^a Avilés Madrona; 434. Mariano y Juan Fco. Murillo Ruiz S.L.; 435. Yippiayee, S.L.; 436. Ana María Martín Guerrero; 437. Venselma S.L.; 438. José Antonio Ruiz Alcántara; 439. Socios Naranjitos, S.L.; 440. Comercio de Lujo S.A.; 441. Bernardo Murillo e Hijos S.L.; 442. Contrapunta S.C.; 443. Miguel Romero Leal; 444. Eva María Morales Mérida; 445. Yolanda Pino Zaragoza; 446. Fernando Villén Gutiérrez; 447. Sileo Resinnov S.L.; 448. El Barril del Místico S.L.; 449. Evalo S.C.; 450. Viajes Larios S.L.L.; 451. Viajes Amor Tour S.L.; 452. Antonio Tores Zumalquero; 453. Bhagwan Karamchand; 454. Francisco Marquina Serón; 455. Rivendel S.C.; 456. Bar Jamón S.C. 457. La Bobeda de Gres S.L.; 458. Café Bar la Caballa S.I.; 459. M.^a Angeles Pastrana Gálvez; 460. Importex Dau S.L.; 461. Enrique Fernández Peña; 462. Salvador de Luna Sancáez; 463. Antonio Pastor Serrano; 464. M.^a Dolores Villega Jiménez; 465. Jorge Jesús Pérez Martín; 466. Antonio Gómez Lázaro; 467. M.^a Carmen Lopera Martín; 468. Pedro Luis Gordillo Lomeña; 469. Juan Gavilán Muñoz; 470. Eduardo Terente Escalant; 471. Manuel Ramos Benítez; 472. Javier